

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 570 24.09.2010 a través del cual se instruye Sumario Administrativo en contra de don Julio Cesar Maldonado, médico del consultorio Santa Anselma, designándose Fiscal a don Carlos Morales Saavedra;
- 2.- La Vista Fiscal mediante la cual se propone al alcalde sobreseer a don Julio Cesar Maldonado;
- 3.- El Memorándum N° 576 de fecha 02.08.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente sumarial se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- El Memorándum N° 507 de fecha 22.08.2011 del Asesor Jurídico;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** a don JULIO CESAR MALDONADO, C. I. N° 22.288.260-5, médico del consultorio Santa Anselma, en el Sumario Administrativo ordenado instruir a través de Decreto N° 570 de fecha 24.09.2010.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- |   |                                    |             |
|---|------------------------------------|-------------|
| 1.- Contraloría General de la República | 2.- Secretaría Municipal           |             |
| 3.- Dirección de Control                | 4.- Dirección de Asesoría Jurídica |             |
| 5.- Depto. de Recursos Humanos          | 6.- Depto. de Salud                | 7.- Archivo |